ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. 018	
Hora: 10:00 a.m.	**Fecha: 4 de febrero 2022**
Lugar:	Auditorio Centro Zonal Buenaventura
Dependencia que Convoca:	**Centro Zonal Buenaventura**
Proceso:	**Promoción y Prevención**
Objetivo:	Realizar comité técnico operativo y financiero para la aplicación de ajustes presupuestales, a la operación de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF prestados por las EAS durante el mes enero a julio 2022, en el marco del retorno a la presencialidad.

Agenda:

1. Presentación presupuestal enero a Julio 2022.
2. Cronograma de atención vigencia 2022
3. Manual operativo V7
4. Decisiones.

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA

- **Línea estratégica de Asistencia Técnica (Marque con X):**
 Gestión Territorial: ____. 2. Calidad y Pertinencia de la Atención: __X__. 3. Gestión del Conocimiento: ____.
- **Componente línea estratégica de Asistencia Técnica (diligenciar según corresponda):**
 Asistencia técnica en Primera infancia - Calidad en la atención.
- **Método de asistencia técnica (Marque con una X):**
 Asesoría: X. 2. Acompañamiento: ____.
- **Escenario estrategia asistencia técnica (Marque con una X):**
 Presencial: X. 2. Virtual:___.
- **Estrategia de Asistencia Técnica**
 Grupo de estudio trabajo.
- **Temática para fortalecer:** comité técnico operativo y financiero para la aplicación de ajustes presupuestales, a la operación de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF prestados por las EAS durante el mes enero a julio 2022, en el marco del retorno a la presencialidad.

¿Quién recibe la Asistencia técnica?

- *Sectores/SNBF: ____ 2. Talento Humano ICBF Regional: ____ 3. Talento Humano ICBF CZ: ____ 4. EAS: X*

PUBLICA

5. UDS/UCA _____

Otro: _____

- **Población objetivo:**

Representante legal y tesorero consejo comunitario

- **Responsable**
 Ana Milena Mendez Florez y Maritza Aragón Díaz

- **Resumen de la Asistencia técnica** (*Desarrollo de la Sesión, oportunidades de mejora, avances)*

1. PRESUPUESTO ENERO - JULIO 2022.

Para la revisión y aprobación del presupuesto correspondiente a los meses de enero a julio 2022, por el supervisor del contrato, el perfil financiero Maritza Aragón Diaz, expone las generalidades que se deben tener en cuenta en la elaboración y presentación de este; basada en el manual operativo modalidad comunitaria para la atención a la primera infancia versión 7, y las cláusulas contractuales. La EAS presentará al Comité Técnico Operativo el presupuesto estimado de ingresos y gastos correspondiente al periodo enero – julio 2022 para su ejecución. Dicho presupuesto se elaborará con fundamento en la canasta de referencia para el año 2022 emitida por la Dirección de Primera Infancia del ICBF de cada Modalidad.

El presupuesto de ingresos y gastos debe ser elaborado en los formatos establecidos por el ICBF para ello y presentado por la EAS al supervisor o interventor del contrato o convenio, para su revisión y aprobación y se constituye en un producto requerido para generar el primer desembolso a las EAS. El presupuesto debidamente soportado será el que se tendrá en cuenta durante la ejecución del contrato o convenio para efectos de realizar el seguimiento presupuestal y la legalización de los desembolsos efectuados. Cuando por las condiciones de operación sea necesario ajustar o modificar el presupuesto, el nuevo presupuesto debe ser aprobado en comité técnico operativo.

La EAS debe abstenerse de pactar y realizar cobros a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados bajo el contrato o convenio y por ningún motivo puede utilizar los recursos del contrato o convenio para otras actividades que no correspondan a las obligaciones contractuales y ejecución de este. El control financiero por parte de la EAS se aplicará de acuerdo con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.

A continuación, se exponen los rubros contenidos en la canasta de referencia año de enero a julio 2022 para los servicios de HCB Comunitaria Tradicional y FAMI, socializada previamente al operador.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

HCB TRADICIONALES VIGENCIA 2022

Unidades Contratadas	Dias Atencion	Dias Aseo Mes y Racion Vacaciones	Cupos por Unidad	REPOSION DOTACION	MAT.DIDACT. DE CONSUMO	ASEO,COMB.Y SERV.P.	PÓLIZA DE SEGURO CUPO	APORTE AL TALENTO HUMANO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	RACIÓN DIA HABIL	DOTACION DE INICIO	ELEMNETOS DE BIOSEGURIDAD	TOTAL POR MES
10			Costo Unitario	$ 149.268,00	$ 81	$ 1.240	$ 811	$ 1.565.700	$ 1.456	$ 4.030	$ 414.575	$ 15.239	
1													
ENERO			10	$ 149.268,00			$ 48.660	$ 1.565.700	$ 14.560		$ 414.575		$ 2.192.763
FEBRERO	20	30	10		$ 16.200	$ 37.200		$ 1.565.700	$ 14.560	$ 765.700		$ 152.390	$ 2.551.750
MARZO	22	30	10		$ 17.820	$ 37.200		$ 1.565.700	$ 14.560	$ 846.300		$ 152.390	$ 2.633.970
ABRIL	16	30	10		$ 12.960	$ 37.200		$ 1.565.700	$ 14.560	$ 604.500		$ 152.390	$ 2.387.310
MAYO	21	30	10		$ 17.010	$ 37.200		$ 1.565.700	$ 14.560	$ 806.000		$ 152.390	$ 2.592.860
JUNIO	15	30	10		$ 12.150	$ 37.200		$ 1.565.700	$ 14.560	$ 564.200		$ 152.390	$ 2.346.200
JULIO	19	30	10		$ 15.390	$ 37.200		$ 1.565.700	$ 14.560	$ 725.400		$ 152.390	$ 2.510.640
													$ -
TOTAL	113	180		$ 149.268,00	$ 91.530,00	$ 223.200	$ 48.660	$ 10.959.900	101.920	4.312.100	414.575	914.340	17.215.493

HCB HOGAR FAMI VIGENCIA 2022

Unidades Contratadas	CUPOS POR UNIDAD	REPOSION DOTACION	MAT.DIDACT. DE CONSUMO	ASEO,COMB. Y SERV.P.	PÓLIZA DE SEGURO CUPO	APORTE AL TALENTO HUMANO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	RACIÓNES	REFRIGERIO	ELEMNETOS DE BIOSEGURIDAD	DOTACION DE INICIO	TOTAL POR MES
10	Costo Unitario	$ 68.761	$ 3.012	$ 887	$ 811	$ 1.047.531	$ 4.143	$ 78.494	$ 5.652	$ 5.709	$ 414.575	
1												
ENERO	$ 10	$ 68.761,00				$ 1.047.531	$ 41.430					$ 1.157.722
FEBRERO	$ 10		$ 30.120	$ 8.870	$ 48.660	$ 1.047.531	$ 41.430	$ 784.940,00	$ 56.520	$ 57.090	$ 414.575	$ 2.489.736
MARZO	$ 10		$ 30.120	$ 8.870		$ 1.047.531	$ 41.430	$ 784.940,00	$ 56.520	$ 57.090		$ 2.026.501
ABRIL	$ 10		$ 30.120	$ 8.870		$ 1.047.531	$ 41.430	$ 784.940,00	$ 56.520	$ 57.090		$ 2.026.501
MAYO	$ 10		$ 30.120	$ 8.870		$ 1.047.531	$ 41.430	$ 784.940,00	$ 56.520	$ 57.090		$ 2.026.501
JUNIO	$ 10		$ 30.120	$ 8.870		$ 1.047.531	$ 41.430	$ 784.940,00	$ 56.520	$ 57.090		$ 2.026.501
JULIO	$ 10		$ 30.120	$ 8.870		$ 1.047.531	$ 41.430	$ 784.940,00	$ 56.520	$ 57.090		$ 2.026.501
TOTAL		$ 68.761	$ 180.720	$ 53.220	$ 48.660	$ 7.332.717	$ 290.010	$ 4.709.640	$ 339.120	$ 342.540	$ 414.575	$ 13.779.963

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

De acuerdo a la exposición de cada rubro, la **EAS CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO YURUMANGUI,** presenta para revisión y aprobación por parte del supervisor un presupuesto basado en el siguiente modelo:

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME FINANCIERO ICBF	F3.MO15.PP Versión 6 Clasificación de la información: Pública	12/05/2021 Página 1 de 1

1. INFORMACIÓN GENERAL

N° del convenio	XXXXXXXX	Fecha de legalización del convenio				Plazo de ejecución Periodo sobre el cual reporta		Hasta: Desde: Hasta:		31/07/2022	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio											
SERVICIO CONTRATADO		No. DE MODALIDAD	CUPOS POR UNIDAD	No. DE CUPOS CONTRATADOS	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ADICIONES	FECHA ADICION	REDUCCIONES	FECHA REDUCCIONE	VALOR FINAL DEL CONTRATO	
TRADICIONAL		1	10	10						$0	
	TOTALES				TOTALES	$0		$0			

2. PRESUPUESTO

DIAS DE ATENCION POR PERIODO													0
Concepto/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
1.1. Presupuesto de Ingresos													
Recursos ICBF													$0
Contrapartida 1 valores tecnicos agregados													$0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
DIAS DE ATENCION POR PERIODO													-
CONCEPTO	**1.2. Presupuesto de Gastos**												
DOTACION													$0
REPOSICION DOTACION	$149.268												$149.268
MAT.DIDACT.DE CONSUMO		$16.200	$17.820	$12.960	$17.010	$12.150	$15.390						$91.530
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)	$414.575												$414.575
ASEO,COMB.Y SERV.P.		$37.200	$37.200	$37.200	$37.200	$37.200	$37.200						$223.200
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD		$152.390	$152.390	$152.390	$152.390	$152.390	$152.390						$914.340
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS		$48.660											$48.660
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS													$0
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$14.560	$14.560	$14.560	$14.560	$14.560	$14.560	$14.560						$101.920
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO (madres)													$0
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)													$0
APORTE AL TALENTO HUMANO	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$491.527						$6.491.527
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0						$0
S.S. PENSIONES	$120.000	$120.000	$120.000	$120.000	$120.000	$120.000	$120.000						$840.000
S.S. SALUD	$85.000	$85.000	$85.000	$85.000	$85.000	$85.000	$85.000						$595.000
S.S. ARL	$5.220	$5.220	$5.220	$5.220	$5.220	$5.220	$5.220						$36.540
PARAFISCALES	$93.750	$93.750	$93.750	$93.750	$93.750	$93.750	$93.750						$656.250
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$83.333	$83.333	$83.333	$83.333	$83.333	$83.333	$83.333						$583.331
PROVISION VACACIONES	$41.667	$41.667	$41.667	$41.667	$41.667	$41.667	$41.667						$291.669
PROVISION % A LAS CESANTIA	$10.000	$10.000	$10.000	$10.000	$10.000	$10.000	$10.000						$70.000
PROVISION CESANTIAS	$83.333	$83.333	$83.333	$83.333	$83.333	$83.333	$83.333						$583.331
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$43.397	$43.397	$43.397	$43.397	$43.397	$43.397	$43.397						$303.779
VALOR RACIÓN PREPARA		$765.700	$846.300	$604.500	$806.000	$564.200	$0						$3.586.700
VALOR RPP													$0
VALOR RPP FORTALECIDA													$0
* VALOR RACION VACACIONES REGIONALES													$0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$2.144.103	$2.600.410	$2.633.970	$2.387.310	$2.592.860	$2.346.200	$1.276.767	$0	$0	$0	$0	$0	$15.981.620

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	F3.MO15.PP	12/05/2021
		Versión 6	Página 1 de 1
	FORMATO INFORME FINANCIERO HCB	Clasificación de la Información: Pública	

1. INFORMACIÓN GENERAL													
Regional	VALLE DEL CAUCA					Centro Zonal			BUENAVENTURA				
N° del convenio			Fecha de legalización del convenio			Plazo de ejecución			Desde:				
									Hasta:	31/07/2022			
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio						Periodo sobre el cual reporta			Desde:				
									Hasta:				
SERVICIO CONTRATADO		No. DE UNIDADES	CUPOS POR UNIDAD	No. DE CUPOS CONTRATADOS	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	ADICIONES	FECHA ADICION	REDUCCIONES	FECHA REDUCCIONES	VALOR FINAL DEL CONTRATO			
FAMI		1	10	10						$0			
	TOTALES				TOTALES	$0		$0					

2. PRESUPUESTO													
DIAS DE ATENCION POR PERIODO													0
Concepto/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
1.1. Presupuesto de Ingresos													
Recursos ICBF													$0
Contrapartida 1 valores tecnicos agregados													$0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
DIAS DE ATENCION POR PERIODO													-
CONCEPTO	1.2. Presupuesto de Gastos												
DOTACION													$0
REPOSICION DOTACION	$68.761												$68.761
MAT.DIDACT.DE CONSUMO		$30.120	$30.120	$30.120	$30.120	$30.120	$30.120						$180.720
MAT.DIDACT.DURADERO (DOTACION DE BIOSEGURIDAD)		$414.575											$414.575
ASEO,COMB.Y SERV.P.		$8.870	$8.870	$8.870	$8.870	$8.870	$8.870						$53.220
ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD		$57.090	$57.090	$57.090	$57.090	$57.090	$57.090						$342.540
PÓLIZA DE SEGURO PARA NIÑOS		$48.660											$48.660
APOYO LLAMADAS TELEFONICAS													$0
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$41.430	$41.430	$41.430	$41.430	$41.430	$41.430	$41.430						$290.010
GASTOS OPERATIVO DE ALISTAMIENTO (madres)													$0
GASTOS ADMINISTRATIVO DE ALISTAMIENTO (EAS)													$0
APORTE AL TALENTO HUMANO	$500.000	$500.000	$500.000	$500.000	$500.000	$500.000	$500.000						$3.500.000
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$117.172	$117.172	$117.172	$117.172	$117.172	$117.172	$117.172						$820.204
S.S. PENSIONES	$120.000	$120.000	$120.000	$120.000	$120.000	$120.000	$120.000						$840.000
S.S. SALUD	$85.000	$85.000	$85.000	$85.000	$85.000	$85.000	$85.000						$595.000
S.S. ARL	$5.220	$5.220	$5.220	$5.220	$5.220	$5.220	$5.220						$36.540
PARAFISCALES	$46.875	$46.875	$46.875	$46.875	$46.875	$46.875	$46.875						$328.125
PROVISION PRIMA DE SERVICIOS	$51.431	$51.431	$51.431	$51.431	$51.431	$51.431	$51.431						$360.017
PROVISION VACACIONES	$20.833	$20.833	$20.833	$20.833	$20.833	$20.833	$20.833						$145.831
PROVISION % A LAS CESANTIA	$6.172	$6.172	$6.172	$6.172	$6.172	$6.172	$6.172						$43.204
PROVISION CESANTIAS	$51.431	$51.431	$51.431	$51.431	$51.431	$51.431	$51.431						$360.017
PROVISION DOTACION TALENTO HUMANO	$43.397	$43.397	$43.397	$43.397	$43.397	$43.397	$43.397						$303.779
VALOR RACIÓN	$0	$784.940	$784.940	$784.940	$784.940	$784.940	$0						$3.924.700
VALOR RPP													$0
VALOR RPP 2													$0
VALOR REFRIGERIOS FAMI	$0	$56.520	$56.520	$56.520	$56.520	$56.520	$14.364						$296.964
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$1.157.722	$2.489.736	$2.026.501	$2.026.501	$2.026.501	$2.026.501	$1.199.405	$0	$0	$0	$0	$0	$12.952.867

2. *Promover el desarrollo integral de niñas y niños desde los 18 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días a través de acciones pedagógicas para el goce efectivo de sus derechos, la protección integral, la participación, organizada de la familia, la comunidad y las entidades territoriales según las particularidades de los servicios que contempla esta modalidad.*

***CALENDARIO DE ATENCION HOGARES**: 200 días de trabajo.*

Enero: *Inicio preparatoria 25 de enero*
Febrero: *20 días, con inicio el 1 de febrero, trabajo pedagógico 25 de febrero*
Marzo: *22 días, trabajo pedagógico 25 de marzo*
Abril: *16 días, se presenta un receso del 11 al 13 de abril correspondiente a la semana santa*
Mayo: *21 días, trabajo pedagógico 27 de mayo*
Junio: *15 días, se presenta un receso de cinco días, correspondientes al receso de mitad de año*
Julio: *19 días, trabajo pedagógico 29 de julio*
Agosto: *22 días, trabajo pedagógico 26 de agosto*
Septiembre: *22 días, trabajo pedagógico 30 de septiembre*
Octubre: *15 días, se presenta un receso de cinco días, correspondientes a receso de mitad de año*
Noviembre: *20 días, trabajo pedagógico 25 de noviembre*
Diciembre: *8 días, atención hasta el 13 de diciembre*

COMPONENTES DE LA CALIDAD DE LA ATENCION:

1. *Familia comunidad y redes*
2. *Componente de salud y nutrición*
3. *Componente proceso pedagógico*
4. *Componente al talento humano*
5. *Componentes ambientes educativos y protectores*
6. *Componente administrativo y de gestión.*

FORMATOS Y CUADERNOS QUE SE DEBEN TENER EN LAS UDS:
Gestión en Salud:
- *Afiliación a salud*
- *Consulta de valoración integral en salud*
- *Prevención de enfermedades prevalentes (EDA-IRA) y promoción de hábitos de vida saludable*
- *Valoración nutricional*
- *Identificación de barreras de acceso a los servicios de salud*
- *Atenciones no POS*
- *Casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA)*
- *Documento de buenas prácticas de manufacturas (BPM)*

Gestión Pedagógica:
- *Jornadas pedagógicas: para las jornadas se debe contar con: cronograma con las jornadas de reflexión con la vigencia del contrato y que especifique de no atención.*
- *Actas de socialización y listados de asistencia*
- *Cronograma: propósitos, responsable, temáticas, asociadas al proceso pedagógico*
- *Registro de novedades (cuaderno) contempla todo aquello como:*
 - *a- Accidentes tanto en la UDS como en el domicilio donde vive el menor*
 - *b- Cambios en el estado de salud*
 - *c- Cambios en el estado nutricional*
 - *d- Razones de inasistencia*
 - *e- Llegadas tarde*

PUBLICA

f- Incapacidades
g- Administración de medicamentos
h- Casos en que los niños no cuenten con registro civil
i- Casos en que los niños no cuenten con el esquema vacunación según la edad
j- Casos en que los niños no cuenten con el crecimiento y desarrollo
k- Escala de valoración cualitativa del desarrollo infantil

Es muy importante que allí se consigne de manera descriptiva todas las acciones presentadas y las actuaciones realizadas por las familias como también por la EAS.
El formato, ficha o cuaderno debe contener: datos de los niños, descripción del evento o situación en la cual se describa claramente lo ocurrido y los involucrados, firma de quien registra el evento, firma del padre, madre o cuidador.

- *Acciones de seguimiento si la novedad no requiere (por ejemplo, atención a padres, madres o cuidadores, remisión al centro de salud, activación de rutas de actuación y/o atención copia de la incapacidad, copia de la formula médica, activación de la póliza.*
- *Aviso visible*
- *Directorio de padres debe contener: nombre y apellido del niño, nombre del padre, madre, y/o adulto cuidador, dirección, ubicación de la vivienda del usuario, teléfono de contacto (fijo o celular), datos de contacto alterno (nombre, parentesco y número de teléfono)*
- *Dos evaluaciones de satisfacción de los usuarios*
- *Formación a padres 1 vez al mes.*

El RAM debe venir diligenciado cada mes con el número de días programado en el calendario de atención, marcando el día de planeación con descuento en la fecha que está estipulado, los meses que no tienen días de descuento se diligencia completo y no se marca planeación. Las planeaciones que no tienen descuento se realizaran medio día.

El RAM debe diligenciarse de la manera más clara y precisa sin tachones y enmendaduras llenando todos los campos solicitados.

***OBSERVACIONES:** frente a la promoción de hábitos saludables en el marco de la emergencia sanitaria a causa del covid-19, es importante recomendar a familias y cuidadores de las niñas y niños de los servicios de atención a la primera infancia, la necesidad de implementar en los hogares las recomendaciones de bioseguridad con mayor efectividad para la contención de la transmisión aplicando lo indicado en el protocolo de bioseguridad, tales como el lavado de manos frecuente con agua y jabón, uso de tapabocas obligatorio cubriendo nariz y mentón, distanciamiento físico de acuerdo con las indicaciones generales de autocuidado y cuidado mutuo.*

- *Trabajar con el protocolo de bioseguridad para la primera infancia del ICBF. Y en base a este trabajar el de la EA.*

3.El Manual Operativo V7; la modalidad Comunitaria tiene como finalidad promover de manera intencionada el desarrollo de niñas y niños, con la participación de talento humano idóneo, responsable de planear y gestionar acciones tendientes a la garantía de los derechos, construir propuestas pedagógicas que generen oportunidades de expresión y comunicación con pares y adultos, así como la construcción de acuerdos sociales y territoriales que permitan la vivencia de experiencias para el desarrollo integral, con un énfasis particular en el trabajo comunitario y desde el sentido que la comunidad le otorga al cuidado y protección de la niñez.

PUBLICA

a EAS debe solicitar a las familias los documentos requeridos para formalizar el cupo. Estos documentos y formatos deberán reposar en una carpeta en medio físico o digital debidamente organizados, de acuerdo con lo establecido en el estándar 53, garantizando la protección y confidencialidad de la información y deben estar disponibles en cualquier momento que se requiera una consulta por parte del ICBF o por una entidad competente que la solicite.

Acciones para tener en cuenta en situaciones que requieran el reemplazo de una madre o padre comunitario La EAS debe implementar un mecanismo que le permita agotar de manera ágil, oportuna y con la anterioridad necesaria el proceso de selección del reemplazo de una madre o padre comunitario por encontrarse esta en licencia de maternidad, incapacidad por enfermedad general, calamidad doméstica, suspensión temporal e inmediata de la UDS de HCB u otras circunstancias debidamente acreditadas. Así mismo, la EAS debe realizar la gestión para la vinculación y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la madre o padre comunitario de reemplazo. Para los casos indicados anteriormente, que impidan que la atención se preste en la UDS de HCB registrada en el Sistema de Información del ICBF, se podrá prestar el servicio en la vivienda de la madre o padre comunitario de reemplazo, por el período que dure la situación que dio origen al mismo, en aras de garantizar la continuidad de la atención a las niñas y niños, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos, a fin de garantizar las condiciones adecuadas para la prestación del servicio. En todo caso, la EAS debe realizar los ajustes pertinentes en el Sistema de Información del ICBF (dirección de la Unidad de Servicio, georreferenciación, entre otros datos), por el período que se brinde la atención en esta UDS de la madre comunitaria de reemplazo.

***3.2 Causales para el cierre de la UDS de HCB, HCB Agrupado y HCB FAMI** 3.2.1 Referidas a la vida e integridad de los niños y las niñas a. El accidente grave1 de una niña o niño que esté bajo el cuidado de la madre o padre comunitario en el horario de atención de la UDS. Salvo que este no obedezca a causas imputables a la atención. b. La muerte de una niña o niño que esté bajo cuidado de la madre o padre comunitario, en el horario de atención de la UDS, salvo que el fallecimiento no obedezca a causas imputables a la atención. c. El presunto o la evidencia del maltrato físico o psicológico a niñas, niños y/o mujeres gestantes de la UDS por parte de la madre o padre comunitario, o una persona que habite, permanezca o visite ocasionalmente el lugar donde funciona la UDS. d. Cuando la madre o padre comunitario no informe oportunamente, de acuerdo con las rutas establecidas, cualquier caso de abandono, negligencia, inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños y/o mujeres gestantes en la UDS. e. Si alguna de las personas que habitan o visitan la UDS constituye un riesgo para la integridad de niñas, niños y/o mujeres gestantes: por enfermedad física o mental, por consumo de sustancias psicoactivas, por pertenencia o militancia en bandas o grupos al margen de la ley. f. La presunción o evidencia de conductas sexuales violentas o abusivas, actos sexuales violentos o abusivos, acceso carnal violento o abusivo contra una niña, niño y/o mujeres gestantes en la UDS por parte de la madre o padre comunitario o por cualquier otra persona que permanezca, habite o visite ocasionalmente el lugar donde funciona la UDS. g. Cuando se presenten en el grupo familiar de la madre o padre comunitario episodios de violencia intrafamiliar durante la prestación del servicio, que ocasionen riesgo o peligro para las niñas, niños y/o mujeres gestantes. h. Cuando contra la madre o padre comunitario o el lugar donde funciona la UDS se realice cualquier clase de atentado que ponga en riesgo la integridad de las niñas, niños y/o mujeres gestantes i. La ubicación de la UDS en sitios declarados en riesgo inminente por la autoridad competente o amenazas de origen natural (erupción volcánica, terremoto, tsunami, remoción en masa, entre otras) o los generados por acción humana (incendio estructural, explosión, contaminación, entre otras). j. Cuando se presente una situación que no se encuentre dentro de las causales antes referidas y que afecte o ponga en riesgo la integridad personal de manera grave de las niñas, niños y/o mujeres gestantes en la UDS debe ser*

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

estudiada por el coordinador del Centro Zonal, el coordinador de asistencia técnica y el coordinador jurídico de la Regional, para tomar la decisión y generar las acciones pertinentes. En los casos que lo consideren necesario, deberán solicitar el concepto formal a la Oficina Asesora Jurídica del ICBF.

***3.2.2 Referidas a fallas en la prestación del servicio** a. La no prestación del servicio sin causa justificada y sin autorización escrita de la EAS y del supervisor del contrato, en el marco de las competencias del contrato de Aporte. b. Abandono temporal o permanente de la UDS por parte de la madre o padre comunitario durante la prestación del servicio. c. Contratación o encargo a terceros del cuidado y atención de las niñas, niños y/o mujeres gestantes, excepto cuando medie autorización escrita de la EAS y del supervisor del contrato en el marco de las competencias del contrato de Aporte. d. Traslado de la UDS a otro inmueble, sector, barrio o vereda diferente a su ubicación inicial, sin previa autorización de la EAS y del supervisor del contrato en el marco de las competencias del contrato de Aporte. e. Atención durante un mes de un número de usuarios inferior a 8 niñas y niños requeridos para el funcionamiento de la UDS. Lo anterior, exceptuando las unidades de servicio de HCB y HCB FAMI ubicadas en zonas rurales y rurales dispersas cuando se verifique que no existen en el territorio niñas y niños focalizados y en los que previa certificación de la coordinación del Centro Zonal, se compruebe la inexistencia de otros servicios de Primera Infancia, en los cuales la UDS puede continuar con el servicio previa autorización de la Dirección Regional correspondiente. f. Concepto de cierre emitido por la autoridad competente, luego de las visitas de inspección. g. Renuncia de la madre o padre comunitario al servicio y la aceptación en forma escrita por parte de la EAS. Lo anterior conllevará al cierre de la UDS y a la reubicación de los usuarios. No podrá realizarse traspaso del servicio o del rol a familiares o terceros para la atención de las niñas, niños y/o mujeres gestantes h. Terminación del contrato laboral por parte de las EAS a la madre o padre comunitario. i. Venta y/o uso indebido de los elementos y recursos suministrados a la UDS por parte de la madre o padre comunitario. j. Solicitud a los padres usuarios de pagos adicionales a la cuota de participación reglamentada por resolución del ICBF. k. Realización en la UDS de actividades sociales, religiosas, políticas y, en general, de cualquier índole, en horarios de la prestación del servicio que no se encuentren relacionados con las actividades propias de este, o el uso de la dotación destinada para la atención de niñas y niños en estas actividades l. Participación del padre o la madre comunitaria en actividades o expresiones de racismo, lenguaje de odio, xenofobia, homofobia o cualquier otra expresión de exclusión, segregación, rechazo, abuso o maltrato a minorías, grupos protegidos, raizales, afrocolombianos, Rrom, indígenas y población en general. m. Atención de niñas, niños y/o mujeres gestantes que no cumplan los criterios de focalización establecidos. n. Deficientes condiciones de orden, higiene y de seguridad en la UDS. o. Incumplimiento en la aplicación de los instrumentos relacionados con el servicio, así como la ausencia de planeación pedagógica acorde a los resultados de la caracterización y a los resultados de la escala de valoración cualitativa del desarrollo.*

p. Incumplimiento por parte de la madre o padre comunitario en la atención de las niña, niños y/o mujeres gestantes en los días y número de horas de atención establecidos en el Manual operativo correspondiente q. Cuando la madre o padre comunitario atienda niños, niñas y/o mujeres gestantes durante el servicio que no estén dentro de la cobertura reportada, validada y registrada en los sistemas de información del ICBF. r. Negativa de la madre o padre comunitario a aceptar las visitas de supervisión realizadas por parte del ICBF. 3.2.3 Referidas a la idoneidad de la madre o padre comunitario a. Enfermedad física o mental incapacitante permanente de la madre o padre comunitario que le impida el cumplimiento de sus obligaciones laborales, la incapacidad debe ser certificada por la Entidad Administradora de Planes de Beneficios EAPB, el fondo pensional o ARL según la competencia. b. Expendio de sustancias psicoactivas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas en la UDS, o consumo de estas por parte de la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

madre o padre comunitario o una persona que habite, permanezca o visite ocasionalmente el lugar donde funciona la UDS. c. Almacenamiento o venta de sustancias tóxicas, explosivas, inflamables o químicas, o armas blancas o de fuego en el lugar donde funciona la UDS. d. Cuando contra la madre o padre comunitario se dicte condena judicial con pena privativa de la libertad, medida de aseguramiento, detención preventiva o cualquier otra medida que impida la prestación personal del servicio. e. Participación de la madre o padre comunitario durante o fuera de la prestación del servicio en escándalos públicos, agresión física o verbal a otras madres o padres comunitarios, agentes educativos, miembros de su núcleo familiar, padres usuarios, servidores públicos, colaboradores del ICBF y, en general, a otras personas de la comunidad. f. Falsificación y/o adulteración por parte de la madre o padre comunitario de documentos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, debidamente evidenciadas. g. Fallecimiento de la madre o padre comunitario.

- **Oportunidades de Mejora:** El cumplimiento con las obligaciones contractuales permite un buen funcionamiento en el programa.

- **Avances:** retorno a la presencialidad
 contacto con los padres de familia beneficiarios del programa

DECISIONES:

1. La supervisora del contrato aprueba el presupuesto de ingresos y gastos presentado por el operador para la vigencia 2022 de enero a julio.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Utilizar para el control presupuestal y legalización de cuentas de vigencia 2022 de enero a julio el presupuesto aprobado.	EAS.	
Socializar con las UDS el manual operativo V7 y enviar evidencias de la socialización	EAS	Inicio de actividades mes de febrero
.		

(Se anexa lista de asistencia F8. P1.MI del ICBF)

PÚBLICA

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
SUGAR ELIECER POSSO M.	TESORERO CCV	YUPUMANGUI	16.948.597
WILLIAM CONGO CALCEDO	R.L. CCV	C.C.Y.	
Edelmira Molina R.	Miembro Lider	C.C.Y.	Edelmira R.
Ana Milena Mendez F.	Prof. Universitario	ICBF.	
Maritza Aragon L.	Prof. Financiero	I.C.B.F.	